

Ministeria de Economía Gretaria de Desarrollo Regional Hituto Nacional de Vitivinicultura Darogneso / Las C-62 124.

MENDOZA, 14 de julio de 1989.-

VISTO la Resolución N° A.112-C.D./89 por la que se constituye una -Comisión a fin de estudiar los formularios de uso corriente en el Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en una primera instancia se estima necesario proceder a la actualización y eliminación de normas vigentes, a fin de lograr una adecuación acorde a los requerimientos de la Industria Vitivinicola en materia de traslados vínicos instrumentados por Resolución N° C.71/87.

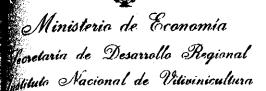
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- l°.- Déjase sin efecto la obligación de uso del libro oficial de traslados.
- 2°.- Apruébanse las modificaciones efectuadas en los formularios nº MV-02 Solicitud de traslado, el que como Anexo forma parte de la presente Resolución.
- 3°.- Eliminase el formulario MV-03 Finalización, acreditación o anulaciónde traslado.
- 4°.- Sustituyese el texto del Punto 8 del Anexo I de la Resolución N° C.71/87 por el siguiente: Vigencia del Traslado: El traslado podrá efectuarse dentro del mes de su autorización o del siguiente, caducando indefectiblemente el último día de este, aún cuando no se hubiese comenzado.



5°.- Eliminase el Punto 10 del Anexo I de la Resolución N° C.71/87.

6°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de agosto de 1989.

7°.- Registrese, comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del - Registro Oficial y cumplido, archivese.

RESOLUCION N° C.46

1. N. V.

EDUARDO HECTUR RODRIGUEZ DIRECTOR CONSEJERO

JUAN JOSE AZCONA

JOSE FRANCISCO FERNANDEZ

DETO CESAR MARTINEZ

JUAN F. MONSERRAT DIRECTUR CONSEJERO

AMON ARTURO DIA

DIRECTOR CONSEJERO

Ministerio de Economía Coretaria de Desarrollo Regional Matituto Nacional de Vitivinicultura

> INSTRUCCIONES DE UTILIZACION Y LLENADO DEL FORMULARIO MV-02 O SOLICITUD DE TRASLADO.

INSTRUCCIONES:

Este formulario será utilizado para solicitar al Instituto Nacional de Viti vinicultura, por intermedio de sus Delegaciones e Inspectorias, la autoriza ción para efectuar el movimiento de productos entre Bodegas y/o Fábricas yviceversa.

Deberá ser presentado por el establecimiento remitente en cuadruplicado adjuntando copia del análisis que identifica el producto a movilizar.

La solicitud deberá ser presentada por el titular del establecimiento, su apoderado legal ó autorizado de éste.

Una vez autorizado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura se devolverá al presentante el duplicado, triplicado y cuadruplicado de la solicitud junto con los formularios N° 821.

El duplicado de la solicitud deberá ser archivado en el establecimiento re mitente y podrá ser requerido por personal autorizado de este Organismo.

El triplicado y cuadruplicado de la solicitud deberán ser remitidos en todos los casos al establecimiento receptor, en el primer envío del producto, para cumplimentar por el mismo el Rubro VI.

ENCABEZAMIENIO

Deberá consignarse la fecha de presentación y la cantidad de remitos oficiales solicitados.

RUBRO I : Establecimiento Remitente

- 1-NRO. DE INSCRIPCION: Deberá consignarse el Número de Inscripción otorgado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.
- 2-TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Consignar la denominación y el Código del Establecimiento de acuerdo a la siguiente tabla:

Ministerio de Economía Georetaría de Desarrollo Regional Tutituto Nacional de Vitivinicultura

DENOMINACION	CODIGO
Bodega	. 0
Fábrica de Champagne	. 1
Fábrica de Mosto	. 2
Fábrica de Vinagre	. 3
Fábrica de Vinos Compuestos	. 4
Fábrica de Vinos Gasificados	. 5
Fábrica de Sangría	. 6
Destilerías	. 7
Otros	. 8

- 3-RAZON SOCIAL: Consignar la Razón Social del Establecimiento de acuerdo al Certificado de Inscripción otorgado por Instituto Nacional de Vitivinicultura.
- 4-DOMICILIO: Consignar calle y Nro. de la ubicación del Establecimiento.
- 5-LOCALIDAD: Consignar la localidad de la ubicación del Establecimiento.
- 6-DEPARTAMENTO: Consignar el Departamento de la ubicación del Establecimiento.
- 7-PROVINCIA: Consignar la Provincia de la ubicación del Establecimiento.
- 8-INDICAR CON X SI EL PRODUCTO A TRASLADAR ES:

<u>PROPIO</u>: Cuando el producto a trasladar sea propiedad del Establ<u>e</u> cimiento remitente.

TERCERO: Cuando el producto a trasladar sea propiedad de terceros (viñateros, contratistas, otros establecimientos, etc.), los que deberán discriminarse al dorso del formulario.

Dis per



Ministerio de Economía Goretaria de Desarrollo Regional Spituto Nacional de Vitivinicultura

RUBRO II : Establecimiento Receptor

- 1-NRO DE INSCRIPCION: Idem Rubro I punto I.
- 2-TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Idem Rubro I punto 2.
- 3-RAZON SOCIAL: Idem Rubro I punto 3.
- 4-DOMICILIO: Idem Rubro I punto 4.
- 5-LOCALIDAD: Idem Rubro I punto 5.
- 6-DEPARTAMENTO: Idem Rubro I punto 6.
- 7-PROVINCIA: Idem Rubro I punto 7.
- 8-INDICAR CON X SI EL PRODUCTO A RECIBIR SERA:

PROPIO: Cuando el producto a recibir sea propiedad del Establecimiento receptor.

TERCERO: Cuando el producto a recibir sea propiedad de terceros (viñateros, contratistas, otros establecimientos, etc.).

RUBRO III: Producto a Trasladar

- 1-DENOMINACION DEL PRODUCIO: Consignar la denominación y el código del producto a trasladar de acuerdo a lo especificado en latabla de productos.
- 2-PROCEDENCIA DE ELABORACION: Se tomará como referencia el Estable cimiento remitente. Para productos cuya elaboración corresponda-a la misma zona consignar la denominación 'DE LA MISMA ZONA'' y Código 'I'. Aquellos cuya elaboración corresponda a otra provincia consignar la denominación 'DE OTRAS PROVINCIAS'' y Código '2'. Cuando la elaboración del producto corresponda a la misma pro vincia cuya zona sea de distinto grado, la denominación será ''ICUAL PROVINCIA ZONA DIFERENTE GRADO'' y Código ''3''.
- 3-ESTADO: Consignar 'DISPONIBLE' Código '5" y 'OTROS' Código '6", (Ley N° 23,550).

(4)



Ministeria de Economía Garetaría de Desarrollo Regional Astituto Nacional de Vitivinicultura

- 4-ANO DE ELABORACION: Consignar para VINO NUEVO Código "I" para VINO VIEJO Código "2".
- 5-VOLUMEN: (en litros): Consignar la cantidad de litros solicita dos para trasladar.
- 6-GRADO ALCOHOLICO: Consignar el grado alcohólico del análisis de trámite del producto.
- 7-NUMERO DE ANALISIS: Indicar el Número de análisis que ampara el producto.

RUBRO IV: Observaciones:

Podrá utilizarse para efectuar las aclaraciones que resulten necesarias.

RUBRO V: Reservado al Instituto Nacional de Vitivinicultura.

RUBRO VI: Se utilizará para comunicar la finalización o anulación de trasla do. Para ello el presentante marcará con una "X" en Finalización- ó Anulación según corresponda.

Propio y Tercero:

Se marcará con una "X" en el casillero correspondiente, indicándo se a continuación, en el lugar previsto para ello, el volumen total realmente trasladado.

Observaciones:

Para realizar las aclaraciones que considera oportunas en relación a diferencias de volúmenes movilizados de distintas propiedades. - En los casos de traslados cuya terminación se comunica al 30 de - junio de cada año para los vinos de mesa nuevos, se indicará los - parciales movilizados tanto en Mayo como en Junio, discriminados - por propiedad.



Espacios para firmas:

Deberá ser presentado por el titular del establecimiento receptor, apoderado legal ó persona autorizada por éste.

I.N.V.

EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ CIRECTOR/CONSEJERO

IOSE FRANCISCO FERNANDE

RAMON ANTURO DIA

JUAN JOSE AZOONA DIFIECTOS CONSEJERU JUNO CESAR MARTINEZ

JUAN B. MONSERRAT

/	•

SOLICITUD DE TRASL	ADO	FECHA Cant. de Remitos	RESERVADO	L NI 37
TITUTO NACIONAL (MV - 02)	Property of the second	Lant. de Remitos	NUMERO	ILIYAV.
ESTABLECIMIENTO REMITENT	E	4 1 1		
No. de Inscripción: 1111 Tipo de E	stablecimiento:			[
Razón Social:	L	ocalidad		 . <u>-</u> -
Departamento		ovincia:		:
Indicar con X si el producto a trasladar es: PRC	PPIO 1		e. gr	
Si el producto es de terceros detallar al dorso		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
ESTABLECIMIENTO RECEPTOR	?			
No. de Inscripción: 1 1 1 1 Tipo de E	stablecimiento:		-	[
Razón Social:				
Departamento		ocalidad		
Indicar con X si el producto a recibir es: PRO	1:21		in the second of	
PRODUCTO A TRASLADAR				F
Denominación del producto:				البا
Estado:				
Año de Elaboración:				1.1.1
Volumen (en Lts.):				
Grado Alcohólico:	,			
No. de. Análisis:				
observaciones:		<u> </u>		
	· <u> ·</u>			
s datos consignados en el presente formulario y la encuentran sujetos a verificación por parte del INV	operación que se denun /.	ncia, se realiza con ca	rácter de Declaración J	Jurada y
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>
ma remitente o Apoderado	rma y D.I. de la Persona Auto edenta el Jocomanto al I	oritada que	Firms del Agente Re	ceptor =
AUTORIZACION Validez desde /	/ Hasta /	/	<u> </u>	
Firma del Auxiliar	Firma del Jefe	/	\ .	
Recibi la cantidad de 1 1 remitos desd			w. b	S.
Haota el número		1 1		*

	***		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·.
	OCMUNICACION DE 1 O AMULACION DE TE		2,0,1	
	PROPIO 1	• • • • • • • • • • •	• •	
j				
Η	OBSERVACIONES	· • • • • • • • • • • •		• • • • •
>			• • • • • •	• • • • •
			1000	; · · · · · · · · ·
0	La companya a sa	and the second	1	
24				
щ	` **	na y D.E. de la Poisana izade que Resento el mento al S.N.V.	time del Age	nto Receptor
b	2000	mento d J.N.V.		
24			-	
		The second of th		
	a teach	•	•	
	And the second s			
	Process on Fichas	SEI LO DELEGAC	ION REC	EPTOR A

Los datos consignados en el presente cormulario y la uperación que se denuncia, se realiza con caracter de Declaración Jurada y se ancuentran sujetos a verificación par parte del INV.

2012